

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación:2022017871-000-000

Fecha: 2022-01-28 10:40 Sec.día896

Anexos: Sí

Trámite::855-HISTORIA LABORAL/OTRAS NOVEDADES

Tipo doc::161-161 NOMBRAMIENTO

Remitente: 40000-40000-SECRETARÍA GENERAL

Destinatario::ATM206692-RAQUEL CANRO USECHE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0151 DE 2022 (28 de enero)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de las facultades conferidas por la Resolución 0745 del 11 de junio de 2019,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad, es necesario efectuar un nombramiento con carácter provisional, mientras el titular desempeña otro empleo por encargo.

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 11, numeral 11.2 y 12 del Decreto Ley 775 de 2005, en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las Superintendencias, es procedente efectuar encargos y nombramientos provisionales para la provisión de empleos vacantes, mientras dura dicha vacancia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a **RAQUEL CANRO USECHE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.490.310, en el empleo de Auxiliar Administrativo 4044-11 de la planta global de la Superintendencia Financiera de Colombia, mientras JAIRO ALONSO NEVA GALEANO desempeña otro empleo por encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **RAQUEL CANRO USECHE** desempeñará sus funciones en el Grupo de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO: La presente novedad genera erogación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022.

JOSUE OSWALDO BERNAL CAVIEDES

40000-Secretario General

40000-SECRETARÍA GENERAL

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró:

MARÍA JOSÉ ESTÉVEZ CALERO

Revisó y aprobó:

**--ANA MARIA TORRES OCHOA
LYDA PATRICIA CAIZA ROSERO**